



Herminia Ballestín Miguel D 26/06/2024 O

Página 1 de 5



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AACV 7EKP QEVQ NRDW



yuntamiento de

Angüés

Expediente N.º: 1291903K Informe de los Servicios Técnicos.

Procedimiento: Sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

Asunto: Contrato de obras consistente en la CONSTRUCCION, SEGUNDA

FASE, PISCINA MUNICIPAL EN BESPEN

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Fecha del informe: 14/06/2024 Documento firmado por: Alcaldesa

INFORME DE ALCALDIA

En relación con el expediente de Contrato de obras consistente en la CONSTRUCCION, SEGUNDA FASE, PISCINA MUNICIPAL EN BESPEN y cuyas características son:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Este contrato tiene por objeto la CONSTRUCCION, SEGUNDA FASE, PISCINA MUNICIPAL EN BESPEN	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato, para todo el plazo de ejecución del contrato: 59.483,94 € (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro), IVA no Incluido.	
Presupuesto base de licitación, que contempla todo el plazo de ejecución del Contrato: 59.483,94 € (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro), IVA no Incluido.	IVA 21%: 12.491,63
Presupuesto base de licitación que contempla todo el plazo de IVA Incluido.	ejecución: 71,975,56 €
Plazo de entrega: Plazo máximo de 2 meses desde la firma del ac	ta de replanteo

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AACV 7EKP QEVQ NRDW



PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

- a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una unidad funcional por sí mismas.
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
 - Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.
- b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
 - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.



Ayuntamiento de Angüés

Código Seguro de Verificación: Q7AA AACV 7EKP QEVQ NRDW



SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

FDO.D ÑA HERMINIA BALLESTIN.



Ayuntamiento de Angüés





Herminia Ballestín Miguel DW 26/06/2024 O



Ayuntamiento de Angüés